

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., veintiséis (26) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2022 01274 00

Previo a resolver sobre la designación de abogado de oficio, la mandataria judicial de la parte actora deberá intentar la notificación al demandado en la calle 121 No. 11A-41 de Bogotá, dirección enunciada en la solicitud de crédito anexa a la demanda.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 157 de fecha 25 de octubre de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

DS

Firmado Por:
Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1c47974ec146d1cbaae06e55c6e9b490ddb481840eeb7cb8467af34432c2b79c**

Documento generado en 25/10/2023 07:22:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>